



MENDOZA, 29 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4564/13 en el que la señora Alicia Cristina GARCÍA solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Alicia Cristina GARCÍA (Legajo N° 30.824), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, desde el TREINTA (30) de mayo hasta el VEINTINUEVE (29) de agosto de 2013 – NOVENTA Y DOS (92) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **218**

B. A.
Ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO